



OFICIO N° 106/2020

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2020

Ant.: Oficio N° 534, de 11 de noviembre de 2020, del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Mat.: Solicita pronunciamiento que indica.

A: ABOGADO COORDINADORA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA, SEÑORA PRISCILA JARA FUENTES.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación del antecedente, Ud. ha consultado al Consejo sobre la procedencia del gasto en la compra de un nombre de dominio (NIC Chile), que no se relaciona con la página web del parlamentario.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de su oficio y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión del día veinticuatro de noviembre del presente, ratificar lo sostenido en la Resolución N° 05, de enero de este año, en el sentido que, por una parte, la imputación de los gastos por la compra y mantención de los nombres de dominio (NIC Chile) corresponde a un gasto de difusión y, por la otra, que la compra del NIC debe estar vinculado, de manera clara e inequívoca, a la difusión del ejercicio de la función parlamentaria, lo que no se advierte en el caso consultado.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo